CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): PALOMINO LUDEÑA TEODULFO
Título Habilitante: 16-IQU/C-J-065-04
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables
Ubicación: LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / YAVARI
Plan de Manejo Forestal: POA 7
Res. de Aprobación del Plan: 415-2011-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPM
Inicio de vigencia del Plan: 03/11/2011
Zafra: 2011-2012
Volumen del Plan(m3): 7178.2
Consultor/Regente que suscribió el plan: NORIEGA MONTERO VICTOR RAUL
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 22/10/2015, Término: 28/10/2015
Nro Res. Inicio PAU: 009-2016-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 101-2016-OSINFOR-DSCFFS
Nro Resolución TFFS: 00019-2021-OSINFOR/02.1

Multa Determinada: 42.777U.I.T.
LFFS 27308 ART. 18: , a)
RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total

				extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	*Cedrela odorata* \| *Cedro*		1229.562	1291.03	63.853	4,9%	5,2%
2	*Cedrelinga catenaeformis* \| *Tornillo*		946.002	787.426	787.426	100%	83,2%
3	*Chorisia integrifolia* \| *Lupuna*		1231.459	1088.966	1088.966	100%	88,4%

Fuente: Resolución N° 101-2016-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:10:28

Inciso	Descripción
LFFS 27308 ART. 18 Inciso a)	El incumplimiento del Plan de Manejo Forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.